

Badajoz, a 15 de octubre de 1811

Al Sr. General de División Philippon

Gobernador de la plaza de Badajoz

General;

Conforme a las intenciones de Su Excelencia el General en Jefe y al contenido de nuestra carta de fecha 16 de septiembre me he ocupado de revisar las cuentas del sr. Ladrón de Guevara administrador de los Bienes Nacionales de la villa de Badajoz desde el 14 de Julio de 1811 época en la cual él entró en funciones hasta el primero de octubre del mismo año.

Resulta de la verificación que he mandado hacer y de las declaraciones que han sido tomadas acerca de las personas que han tenido que hacer algunos pagos a este administrador que sus (rentas?) durante estos tiempos han debido elevarse a 6334 reales y 95(?) maravedíes mientras que aquellas cuyo estado me han presentado no ascienden más que a 4584 reales y 27 (?) maravedíes, lo que hace una diferencia en perjuicio del Tesoro Público de una suma de 1750 reales y 8 maravedíes, de la cual el dicho administrador no ha rendido cuentas.

Esta diferencia proviene: 1º de un pago que le ha sido hecho por seis individuos para arrendamiento de casas que pertenecían a unos conventos de religiosos suprimidos, el cual se eleva a 376 reales 48 maravedíes, así como lo prueban los recibos que le han entregado y no han sido presentados.

2º de la venta de 93 libras de (....?) encontradas en la casa del emigrado don José Aldana, hecha (.....) de Badajoz hermano de dicho administrador a (.....) Sánchez y que han producido una suma (.....) el ingreso no ha tenido lugar en la caja (?)(.....)

El dicho administrador debe igualmente (.....) rendir cuentas: 1º de 351 reales empleados para (.....) para la comodidad y embellecimiento que la (.....) ha hecho hacer en la casa llamada del Intendente que (.....) y que no eran en absoluto útiles, ya que la (.....) real de la provincia de Extremadura que antes habitaba esa misma casa antes que él nunca había juzgado que fuera necesario mandar hacer esas clases de embellecimientos o cambios.

2º de otra suma de 542 reales que han sido pagados (.....) Lorenzo Martínez hortelano encargado de poner (.....) huerta de la susodicha casa, plantar allí donde (.....) especie cultivadas y de regar. Este gasto debe, además de ser rechazado, cargado a la cuenta del administrador, ya que los productos de la huerta han sido consumidos por él o por su hermano el Corregidor.

La totalidad de las sumas que debe el administrador reembolsar se eleva a 2643 reales y 8 maravedíes según el estado sumario adjunto de rentas (?) y gastos del cual él ha rendido cuentas y de los que ha debido hacer según mis verificaciones.

(.....) Ilegible

(...?) Desconocido

Yo le haré notar, por otro lado, General, que los Muebles y diversos efectos que han sido requisados en los conventos y en las casas de un gran número de emigrados de esta villa no han producido ningún beneficio al Tesoro Público. No me ha sido posible asegurarme lo que habría podido suceder (.....) parte de dichos efectos. No hay ninguna duda que ellos están (.....) la propiedad de personas que debían tenerlas lejos (.....) bajo la vigilancia de los que habían sido puestos. La dilapidación de estos efectos es, además de probada que no están en este momento en los almacenes de Bienes Nacionales y que esos muebles, fuera de servicio, (...?)

Según mi opinión el empleo de administrador de Bienes Nacionales es inútil y debe ser suprimido; los motivos que doy para esta supresión son que el dicho Ladrón de Guevara, desde su entrada en funciones solo ha percibido los fondos que el hermano D. Joaquín Gordillo ha sido encargado de recobrar y que provienen de las rentas de casas y de otras propiedades del convento de San Agustín, y que él ha descuidado totalmente el ingreso que estos habrían podido producir al Tesoro Público el conjunto (?) de propiedades de conventos de Sto. Domingo, de la Trinidad y de diversos emigrados de la Villa. Esta negligencia debe ser aún menos perdonable ya que el productos de estos recursos (..?) se encuentra en manos de particulares que son sus debedores; mientras que si el dicho administrador hubiera excusado su empleo (.....) no hubieran echado de menos hacer su ingreso en la caja rea conforme a los pagos. (.....) Yo pienso, pues, que el administrador de dicha Contaduría puede estar encargada de la gestión (.....) de Administrador de Bienes Nacionales de esta (.....) disfrutará todos los meses de 1000 reales (¿?) (.....) como sueldo acordado a dicho administrador (.....) de Bienes Nacionales están en este momento (.....) han sido suficientes para pagar (.....)

Yo le propondría pues, General, 1º el cese (¿?) de Ladrón de Guevara del empleo de administrador de Bienes Nacionales que él ha ejercido hasta hoy, 2º que dicho cometido sea realizado por la administración de cuentas de la contaduría que puede fácilmente ejercer (...?) y el otro cargo; y que según esta medida económica (...?) ahorrará todos los meses 1000 reales al Tesoro Público (¿?). 3º y finalmente que el dicho administrador sea (.....) de la suma de 2643 reales y 8 maravedís de la cual una parte ha sido (?) malgastada a propósito y del resto ha querido apropiarse en detrimento del Tesoro Público.

Reciba, le ruego, General, el testimonio de mi respeto.

El general de Denariac (¿?)

(.....) Ilegible
(...?) Desconocido